



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

JAIDER AUGUSTO ELLES PARDO

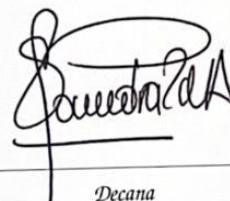
C.C. N°. 1001868762 de Sabanalarga

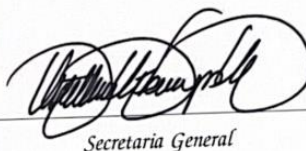
*Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Universidad,
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes,
le otorga el título de*

CONTADOR PÚBLICO

Dado en Bogotá D.C., el día 14 de Marzo de 2025


Rector


Decana


Secretaria General

*Acta de Grado N° 15
Fecha 14 de Marzo de 2025
Registro de Diploma 154639
Libro 28, Folio 2*



Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO No. 15

ESCUELA DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, CONTABLES, ECONÓMICAS Y DE NEGOCIOS

El día 14 de Marzo de 2025 en la ciudad de Barranquilla, la Doctora Lina María Monsalve Castro, Directora del CENTRO BARRANQUILLA, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

CONTADOR PÚBLICO
REGISTRO ICFES - M.E.N. 107233

A:

JAIDER AUGUSTO ELLES PARDO

Identificado con C.C. No. 1001868762 de Sabanalarga, quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

OPCIÓN DE GRADO: CRÉDITOS DE POSGRADO EN ALTA GERENCIA Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá D.C., a los 14 días del mes de Marzo de 2025.

Anotado en el libro de actas No. 1
Registro de Diploma 154639, Libro 28, Folio 2



Decana



Secretaria General



Republica de Colombia



Departamento del Atlántico

Institución Educativa Técnica

José Agustín Blanco Barrios

Reconocimiento oficial según Decreto 1173 de diciembre 17 de 2012

Nit. 802.024.318-1 DANE 10863800982 Código JCSES 116822

Sabanalarga - Atlántico

Confiere a:

Eles Pardo Jaidier Augusto

Identificado(a) con C.C. No. 1.001.868.762 De Sabanalarga

Título de:

**BACHILLER TÉCNICO
ESPECIALIDAD EN SERIGRAFÍA INDUSTRIAL**

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, conforme a lo establecido en la Ley 115 de 1994 y sus decretos reglamentarios 1860 de 1994 y 0230 de 2002



Mag. Magola Álvarez Lozano
C.C. 45.518.544 de Cartagena
Rectora

Alm. Mercedes Cervantes Mercado
C.C. 22.634.131 de Sabanalarga
Secretaria

Registrado en el Libro No. 1

Folia No. 76

Registro No. 1111

Dado en Sabanalarga a los 2 días del mes de Diciembre de 2016



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ AGUSTÍN BLANCO BARROS

Reconocimiento oficial según Decreto 1173 de Diciembre 17 de 2012
Nº. 802.024.318-1 DANE 108638000982 Código ICFES 116822
Sabanalarga - Atlántico

Acta de Grado

En el Municipio de Sabanalarga - Atlántico, a los 2 días del mes de Diciembre de 2016 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes del último grado, los suscritos Rectora y Secretaria en la Rectoría de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA JOSÉ AGUSTÍN BLANCO BARROS**, Plantel Educativo debidamente autorizado para otorgar el Título de Bachiller Técnico en las especialidades de **Serigrafía Industrial, Química Industrial y Promotoría en Salud**.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Técnica, en las especialidades de **Serigrafía Industrial, Química Industrial y Promotoría en Salud**, se procedió a otorgar el título de **BACHILLER TÉCNICO EN ESPECIALIDAD DE SERIGRAFÍA INDUSTRIAL** al graduando cuyo nombre, apellido y número de documento de identidad se relacionan a continuación.

Elles Pardo Jaider Augusto

Identificado(a) con T.I. No. 1.001.868.762 De Sabanalarga

Es fiel copia del acta original No. 017, del Libro 1, Folio 76, de Diciembre 2 de 2016. Que consta de 114 estudiantes graduandos, comienza con el nombre de **ACUÑA PEÑA ALEJANDRO CARLOS** y se cierra con el nombre **ZAPATEIRO GUERRERO RICARDO MANUEL**. En constancia se firma la presente, por quienes intervinieron en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 7° del Decreto 180 de 1981.

Firmado

Mag. Magola Álvarez Lozano
Rectora

Adm. Mercedes Cervantes Mercado
Secretaria

Dado en Sabanalarga a los 2 días del mes de Diciembre 2016